

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA

Intendente Municipal

JOSE TUCCI

Jefe de Asesores del Intendente Municipal

LUIS ROLANDO LATA

Jefe de Gabinete

ANGEL JOSE AISA

Vice Jefe de Gabinete

JUAN CARLOS HALJAN

Secretario General de la Intendencia Municipal

CLAUDIO DANIEL GRASSO

Secretario de Gobierno

DANIEL VICENTE NIGRO

Secretario de Economía y Hacienda

HECTOR TURQUIÉ

Secretario de Obras y Servicios Públicos

GABRIELA ELEONORA ALVAREZ

Secretario de Salud Pública

SILVIA FRANCESE

Secretaria de Cultura y Educación

JORGE EDUARDO DEVESA

Secretario de la Producción

LILIANA YAMBRUN

Secretaria Privada

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA

Secretario de Desarrollo Social

DANIEL FEITY

Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

KARINA GABRIELA ROCCA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

EVA JORGE

Secretaria de La Tercera Edad

CLAUDIO HORACIO LENTINI

Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

ANÍBAL JESÚS STELLA

Secretario de Planificación Estratégica

JUANA MEDINA

Secretaria de Coordinación de Delegaciones

CARLOS RUBEN ORSINGHER

Secretario de Protección Ciudadana

MARIO BARRESI

Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

RENE ANTONIO COLICIGNO

Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

DANIEL WALTER RAMON JOUAN

Secretario de Juventud

GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO

Secretario de Planeamiento Urbano

MARIA LETICIA PIRIS

Secretaria de Tránsito y Transporte

Impreso el **30 de noviembre de 2015**, en el *Municipio de La Matanza* - Almafuerte 3050 (1754) San Justo - Buenos Aires Conmutador Tel: 4651-0101 / 09 - Correo Electrónico: info@lamatanza.gov.ar www.lamatanza.gov.ar



Municipalidad de La Matanza

BOLETIN MUNICIPAL

Publicación Oficial.-Conforme Art. 108 inc. 2° Ley Orgánica Municipalidades

Noviembre de 2015

Impreso por el Municipio de La Matanza

Indice

2 - Boletín Municipal

Decretos

El Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones:

La Matanza, 21-10-15

DECRETANº 3.388.-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para las cooperativas que se mencionan en el cuadro que obra a continuación y sus respectivos importes:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
8731/15	6 de Enero Ltda.	\$ 707.899,50
8727/15	Juntos por un Proyecto Ltda.	\$ 384.288,30
92/15	San Jose Obrero Ltda.	\$ 444.965,40
	TOTAL	\$ 1.537.153,20

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Registrese. Comuniquese. Publiquese.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.389-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para las cooperativas que se mencionan en el cuadro que obra a continuación y sus respectivos importes:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
17.088/14	Proyectando el Futuro Ltda.	\$ 375.094,80

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.390-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para las cooperativas que se mencionan en el cuadro que obra a continuación y sus respectivos importes:

Expediente Cooperativa de Trabajo		Monto
4844/15	La Armonía de las Antenas Ltda.	\$ 728.125,20
6271/15 La Paz Barrio Las Antenas Ltda.		\$ 791.866,80
	TOTAL	\$ 1.519.992,00

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.391-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para las cooperativas que se mencionan en el cuadro que obra a continuación y sus respectivos importes:

Expediente	Expediente Cooperativa de Trabajo	
13.580/09	Juntos por un Proyecto Ltda.	\$ 361.000,00
13.581/09	El Gauchito Ltda.	\$ 361.000,00
	TOTAL	\$ 722.000,00

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.392-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
54.038/15	SUAREZ GILDA NATALI	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
55.835/15	ARENA LILIANA CATALINA	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
TOTAL		\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 12.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.393-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 4 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
53.809/15	LOPEZ ANGELICA SOLEDAD	\$ 3000	\$ 12000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.394-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 4 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
54.030/15	GIMENEZ SOLEDAD ROMINA	\$ 2.000	\$ 8.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de

4 - Boletín Municipal

Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.395-

ARTICULO 1º: Decláranse de interés municipal las competencias: Final Copa Continental (15 de noviembre de 2.015, Argentina), Campeonato Argentino (25 de noviembre de 2.015, Junín, Argentina) y Juegos Sudamericanos de Playa (13 de diciembre de 2.015, Perú) que se realizarán en el marco de los próximos Juegos Olímpicos, Brasil 2.016.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio al deportista FLAVIO MORANDIDI, por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) destinado a soventar su asistencia a los torneos mencionados en el Art. 1º.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago a nombre de FLAVIO MIGUEL MORANDIDI, DNI 38.065.349, por la suma de \$5.000 (PESOS CINCO MIL), a fin de solventar parte los gastos que demande su asistencia a las competencias que se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año en Argentina y Perú.-ARTICULO 4º: El beneficiario mencionado en el Art. 3º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 5 días, luego de culminado la última competencia, a la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, quien deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Subsecretaría Deportes, Turismo y Recreación y Jefatura de Gabinete.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.397-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
54.034/15	DIAZ BRUNO ANSELMO	\$ 3000	\$ 9000
53.804/15	IBARRA ADRIAN GUSTAVO	\$ 2000	\$ 6000
53.803/15	FERNANDEZ CISNEROS LAURA ETELVINA	\$ 2000	\$ 6000
TOTAL		\$ 7.000	\$ 21.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.398-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota Nº	Apellido y Nombres	Monto
54.037/15	ROMERO CATALINA	\$ 3000
53.805/15	ARENAS ROSA OLGA	\$ 6000
54.029/15	AGUIRRE WALTER HUGO	\$ 6000
	TOTAL	\$ 15.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social. Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por el monto que se indica en el cuadro que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 – Fortalecimiento Familiar- Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.399-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
53.811/15	ROJAS LIMPIA CONCEPCION	\$ 2.000	\$ 6.000
54.031/15	GARCIA CARINA ELIZABETH	\$ 2.000	\$ 6.000
54.032/15	SOSA GLADYS SUSANA	\$ 3.000	\$ 9.000
54.033/15	FONTANA DANIEL ANGEL	\$ 2.000	\$ 6.000
53.807/15	IMIZCOZ RUBEN DARIO	\$ 3.000	\$ 9.000
53.813/15	ROBLES SABRINA SOLEDAD	\$ 2.000	\$ 6.000
53.816/15	DIAZ LILIANA DEL VALLE	\$ 2.000	\$ 6.000
54.026/15	QUIROGA DANIELA JOHANNA	\$ 3.000	\$ 9.000
53.823/15	ZORZZOLI ANA CLARA	\$ 2.000	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 21.000	\$ 63.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría v Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-10-15

DECRETA Nº 3.400-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
53.273/15	PAEZ VIVIANA INES	\$ 2.000	\$ 6.000
53.817/15	ALVES DOS SANTOS LAURA ELIZABETH	\$ 2.000	\$ 6.000
53.818/15	BARBONI ANA PILAR	\$ 2.000	\$ 6.000
53.819/15	SEPULVEDA PAOLA ANAHI	\$ 2.000	\$ 6.000
53.820/15	LEZCANO LEZCANO CELSA CONCEPCION	\$ 2.000	\$ 6.000
53.821/15	LAMBRECHT NATALIA ABIGAIL	\$ 2.000	\$ 6.000
53.822/15	OBREGON MIRIAM MARCELA	\$ 2.000	\$ 6.000
54.027/15	BERART NATALIA ALEJANDRA	\$ 2.000	\$ 6.000
56.180/15	ROMAY MARCELO FABIAN	\$ 2.000	\$ 6.000
56.181/15	CARDOZO SILVIA ALEJANDRA	\$ 2.000	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 20.000	\$ 60.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de

6 - Boletín Municipal

Desarrollo Social, Sra, MALDONADO MONICA LAURA o Sra, GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-10-15

DECRETA Nº 3.418-

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal el Torneo Open Internacional que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata durante el mes de noviembre del año en curso.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio a la deportista NICOLE GODOY, por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) a fin de colaborar con los gastos que demande su participación en el torneo mencionado en el Art. 1º.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago en concepto de subsidio por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL), a favor de la Sra. FIGUEROA LAURA FABIANA, DNI 23.594.615, en representación de su hija NICOLE GODOY, a fin de solventar el gasto mencionado en el Art. 2º .-

ARTICULO 4º: La beneficiaria mencionada en el Art.3º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 45 días a partir de la fecha del efectivo cobro a la Subsecretaria de Deportes, Turismo y Recreación, quien deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia-

ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social v Secretaría Privada.-.

La Matanza, 28-10-15

Municipalidad de La Matanza - 7

DECRETA Nº 3.422-

ARTICULO 1º: Amplíase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL) a \$ 17.000 (PESOS DIECISIETE MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el Considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82/85 de las Disposiciones de Administración contenidas en el Anexo del Decreto Nº 2980/00.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación.-

______ La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.433-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
56.922/15	CANAVIRI VILLEGAS LUDWING	\$ 2.000	\$ 6.000
56.929/15	ZACCARI PATRICIA AMELIA	\$ 2.000	\$ 6.000
56.926/15	PINEDA JUAN RAMON	\$ 2.000	\$ 6.000
56.192/15	CORONEL GABRIELA FERNANDA	\$ 2.000	\$ 6.000
56.191/15	LUCERO FRANCISCO ARIEL	\$ 2.000	\$ 6.000
56.189/15	SOSA JUAN GUSTAVO	\$ 6.000	\$ 18.000
56.185/15	NUÑEZ RITA GISELA	\$ 2.000	\$ 6.000
56.184/15	OVIEDO ELIANA ELISABET	\$ 4.000	\$ 12.000
56.182/15	SAYAGO MARIA NILDA	\$ 2.000	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 24.000	\$ 72.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de

Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.434-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 4 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
55.844/15	RAMIREZ ELEONORA INES	\$ 3.000	\$ 12.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.435-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 1 cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto
56.438/15	FARIAS LEONARDO ANTONIO	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 6.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.436-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
55.049/15	MENDO GUZMAN LAYLA CLAUDIA SOLEDAD	\$ 810
55.048/15	MENDO GUZMAN LEANDRO EZEQUIEL	\$ 810
55.046/15	GUZMAN MITMA ESTER	\$ 810
55.044/15	GUZMAN MITMA MARISOL	\$ 810
	TOTAL	\$ 3.240

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social,

8 - Boletín Municipal

Municipal

Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia. - ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.437-

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal la "Travesía Histórica: Cruce a nado del Lago del Desierto" que realizará el nadador Rubén Emiliano González, el día 22 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°: Otórgase un subsidio al deportista RUBEN EMILIANO GONZALEZ, por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) destinado a solventar el gasto que demande la realización del evento mencionado en el Art. 1º.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago a nombre de RUBEN EMILIANO GONZALEZ, DNI 27.028.376, por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), a fin de solventar el gasto que demande la realización del evento mencionado en el Art. 1º.-

ARTICULO 4º: El beneficiario mencionado en el Art.3º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 45 días, a partir de la fecha del efectivo cobro, a la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, quien deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia-ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación y Jefatura de Gabinete.-

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.438-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota Nº	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
56.190/15	ARO PANICA RUBEN	\$ 2000	\$ 1000	\$ 3000
56.188/15	MOYANO VERONICA ALEJANDRA	\$ 4000	\$ 2000	\$ 6000
56.186/15	ALMEIRA PAOLA ELIZABETH	\$ 4000	\$ 2000	\$ 6000
	TOTAL	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 15.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN en la forma que se indica en el cuadro que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza. 29-10-15

DECRETA Nº 3.439-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
55.841/15	IGLESIAS ANGEL LUJAN	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 3.000
55.839/15	CAZON ROBERTO CARLOS	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 6.000	\$ 3.000	\$ 9.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.440-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
56.447/15	ASCONA STELLA MARIS	\$ 2000	\$ 6000
56.445/15	GALEANO SUSANA MARIEL	\$ 2000	\$ 6000
56.444/15	VERA DE FLORENTIN FELICIA	\$ 2000	\$ 6000
56.443/15	TORALES BERNARDO NARCISO	\$ 2000	\$ 6000
56.442/15	JURI NATALIA YAMILA	\$ 2000	\$ 6000
56.441/15	GOMEZ JOSE EDUARDO	\$ 2000	\$ 6000
56.440/15	GIMENEZ STELLA MARIS	\$ 2000	\$ 6000
56.439/15	GONZALEZ MARIA MAGDALENA	\$ 2000	\$ 6000
55.847/15	CORREA DE MELLO MARIA DEL ROSARIO	\$ 2000	\$ 6000
55.846/15	CORIA LILIANA ROSA	\$ 2000	\$ 6000
	TOTAL	\$ 20.000	\$ 60.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-10-15

DECRETA Nº 3.441-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
55.845/15	PONCE SILVINA NOEMI	\$ 3000	\$ 9000
55.843/15	GONCALVES FANGUEIRO SILVIA NOEMI	\$ 2000	\$ 6000
55.842/15	CALCAGNO ANA MARIA	\$ 2000	\$ 6000
55.840/15	BOGARIN CINTIA GISELL	\$ 2000	\$ 6000
55.838/15	LARA JUAN DOMINGO	\$ 2000	\$ 6000
55.837/15	MARTINEZ YANINA ADRIANA	\$ 2000	\$ 6000
55.836/15	55.836/15 BAEZ MARCELA VANESA		\$ 6000
55.834/15	GONZALEZ ERNESTO HUGO	\$ 2000	\$ 6000
54.729/15	MUÑOZ JUAN DIONISIO	\$ 2000	\$ 6000
54.727/15	ESPINOLA SUSANA ISABEL	\$ 3000	\$ 9000
	TOTAL	\$ 22.000	\$ 66.000

10 - Boletín Municipal

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 – FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-10-15

DECRETA Nº 3.468-

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor del SR. PIERRI SALVADOR y/o CAIVANO ANA por la suma de \$ 2.907,04 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS) por devolución de la Tasa por Servicios Generales en concepto de "DUPLICIDAD DE PAGO", correspondiente al Padrón Nº 822.699 de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos - Dirección de Recaudación en folio 32.-ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135º del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

La Matanza, 30-10-15

DECRETA Nº 3.469-

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor del SR. PIERRI LUIS DANIEL y/o RUIZ KARINA ALEJANDRA por la suma de \$ 2.907,04 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS) por devolución de la Tasa por Servicios Generales en concepto de "DUPLICIDAD DE PAGO", correspondiente al Padrón Nº 822.698 de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos - Dirección de Recaudación en folio 38.-ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135º del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

La Matanza, 30-10-15

DECRETA Nº 3.470-

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor del SR. FERNANDEZ CARLOS ALBERTO (DNI Nº 21.470.082) por la suma de \$ 5.119,96 (PESOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) por devolución de patentes de automotor en concepto de "PAGO ERRONEO", correspondiente al Dominio BUY768 de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos - Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria en folio 13.-

ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1° será imputada, acorde a los términos del Art. 135º del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

La Matanza, 30-10-15

Municipalidad de La Matanza - 11

DECRETA Nº 3.473-

ARTICULO 1º: Decláranse de interés municipal las competencias "WORLD KARATE CUP FOR SENIORS AND VETERANS" (Internacional Karate Union) y "WUKO AND AD WORLD CUP (World Union Karate Do Organization)" que se llevarán a cabo del 2 al 25 de noviembre del corriente año en Maribor, Eslovenia.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio al deportista FARIÑA KRISTOF CARLOS FACUNDO (DNI 32.237.755), por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) a fin de solventar parte del costo que demanda el viaje hacia la ciudad sede de los torneos mencionados en el Art. 1º.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago a nombre de FARIÑA KRISTOF CARLOS FACUNDO (DNI 32.237.755), por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL), a fin de solventar parte del costo que demanda el viaje hacia la ciudad sede de los torneos mencionados en el Art. 1º.-

ARTICULO 4º: El beneficiario mencionado en el Art.3º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 45 días, a partir de la fecha del efectivo cobro, a la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, quien deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia-ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación y Jefatura de Gabinete.-

Tallollie y Neolegalol y Column de Cabillolo.

La Matanza, 04-11-15

DECRETA Nº 3.480-

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°171/15, para el día 16 de Diciembre de 2015, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres Nº1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Trabajos de remodelación del sector Kinesiología del Hospital de Niños de San Justo", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.580.263.- (Son Pesos un millón quinientos ochenta mil doscientos sesenta y tres).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39 y Objeto de Gasto 3.3.1, 4.3.9, 4.3.7 del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 04-11-15

DECRETA Nº 3.481-

ARTÍCULO Nº1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº151/15 para el día 10 de diciembre de 2015 las 11:00 horas, referente a la Provisión de repuestos para máquinas viales, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación, y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTICULO N°2: Los artículos 2°, 3° Y 4° del decreto 2894/15 quardan vigencia para el presente llamado.

ARTICULO Nº3: Autorizase a la empresa TECNICA VIAL REPUESTERA S.H, proponente en el primer llamado, a retirar el nuevo pliego de Bases y Condiciones sin cargo.

ARTÍCULO Nº4: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta de la única empresa oferente en el primer llamado.

ARTÍCULO Nº5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

Direccion de Compras.

La Matanza, 04-11-15

DECRETA Nº 3.482-

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°162/2015, para el día 14 de Diciembre de 2015, a las 10.00 horas, referente a la Provisión y Colocación de aberturas en el Hospital Equiza de González Catan, solicitada por la Dirección de Arquitectura, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.357.164,29.- (Son Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 29/100)

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39 y Objetos de Gastos 3.3.1 y 3.9.9 del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado o bien retirado hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4: Publíquese por el termino de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 04-11-15

DECRETA Nº 3.507-

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°177/15, para el día 09 de Diciembre de 2015 las 09.00 horas, referente a la provisión de determinaciones de subunidad beta, IGG, etc., solicitadas por el Policlínico Central, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.862.677.- (Son Pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39 y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

12 - Boletín Municipal

La Matanza, 04-11-15

DECRETA Nº 3.508-

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor de la SRA. PADRIGNONI ALICIA CLARA (DNI Nº 4.272.862) por la suma de \$ 485,23 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS) por devolución de patentes de automotor en concepto de "DUPLICIDAD DE PAGO CON FECHA 01-07-15", correspondiente al Dominio DYU878 de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos - Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria en folio 8.-

ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135º del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

La Matanza. 04-11-15

DECRETA Nº 3.509-

ARTICULO 1º: CONSOLIDAR la deuda que se detalla a continuación, en los términos de la Ley Provincial 13.137 y de la Ordenanza Nº13.356 por la suma total de \$ 84.971,32 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con treinta y dos centavos) disponiendo su incorporación al Pasivo Municipal Consolidado.

ACREEDORES	CAUSA	MONTO
ROSA LORENA FIGUEROA DNI 27.263.725	FIGUEROA ROSA LORENA c/ MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS	\$ 80.925,07 (pesos ochenta mil novecientos veinticinco con siete centavos)
LUMINATA CAPOLA DNI 13.831.067	FIGUEROA ROSA LORENA c/ MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS	\$ 4.046,25 (pesos cuatro mil cuarenta y seis con veinticinco centavos)
MONTO TOTAL		\$ 84.971,32 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con treinta y dos centavos)

ARTICULO 2º: La Contaduría Municipal efectuará las adecuaciones contables y presupuestarias emergentes, que surjan de la aplicación de la consolidación dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º: Efectúese en el Presupuesto de Gastos vigente y siguientes, las previsiones para atender las autorizaciones y servicios que correspondan a cada ejercicio.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Para su conocimiento y cumplimiento siga a la Contaduría Municipal.-

La Matanza, 04-11-15

DECRETA Nº 3.514-

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°174/15, para el día 09 de Diciembre de 2015 a las 10.00 horas, por la provisión de notebooks, solicitada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$7.237.480.- (Son Pesos Siete millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 57.01 y Objeto de Gasto 5.2.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 05-11-15

DECRETA Nº 3.525-

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por el contribuyente BERGESE BARBARA VANESA, con fecha 22/06/2015, fs. 85 expte. Nº 4074 – 11878/13 adm., contra la resolución Nº 46/15 de la Dirección de Fiscalización, en base a los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: CONVALIDAR lo actuado en el proceso de determinación de oficio del tributo por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al contribuyente BERGESE BARBARA VANESA por la actividad desarrollada mediante Partida Nº 217869, según Acta de verificación Nº 17888 para los períodos B6/11 a B5/12, todo ello con más los correspondientes intereses hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección General de Ingresos Públicos – Dirección de Fiscalización NOTIFÍQUESE a la parte interesada e intímese a la misma a regularizar su situación fiscal bajo apercibimiento de procurar su cobro por vía de apremio judicial. ARTICULO 4º: Registrese, Comuníquese, Publíquese.

La Matanza, 06-11-15

DECRETA Nº 3.543-

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal el Torneo Nacional de Taekwondo que se llevará a cabo en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) durante el mes de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio al deportista ARON SILVA, por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) destinado a la adquisición de indumentaria deportiva reglamentaria.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago a nombre del Sr. OSVALDO JAVIER SILVA, DNI 20.694.628, por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL), en representación de su hijo ARON SILVA, a fin de solventar el gasto que demande la compra de la indumentaria necesaria para asistir al torneo mencionado en el Art. 1º.-

ARTICULO 4º: El beneficiario mencionado en el Art.3º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 45 días a partir de la fecha del efectivo cobro a la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, quien realizará la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia-ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación y Jefatura de Gabinete.-

La Matanza. 11-11-15

DECRETA Nº 3.558-

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el día 25 de Noviembre, instituido como Día de la No Violencia hacia la Mujer, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.559-

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Proyecto "Mejora de las Capacidades Institucionales de Gestión para la Promoción Industrial" a llevarse a cabo el día 12 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- Tome conocimiento Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, Secretaría de la Producción y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.560-

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las "Jornadas de Intercambio Educativo" a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, Secretaría de Cultura Educación, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese, publiquese.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.561-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para la cooperativa que se menciona en el cuadro que obra a continuación y sus respectivos importes:

	Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
ſ	8729/15	La Unión Ltda.	\$ 465.191,10

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.562-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para

14 - Boletín Municipal

las cooperativas que se mencionan en el cuadro que obra a continuación y sus respectivos importes:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
10.652/15	Juntos por un Proyecto Ltda.	\$ 364.062,60
91/15	La Paz Bº Las Antenas Ltda.	\$ 505.642,50
	TOTAL	\$ 869.705,10

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000- Secretaría de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Registrese. Comuniquese. Publiquese.-

La Matanza. 11-11-15

DECRETA Nº 3.571-

ARTICULO 1º: Procédase a la devolución de los fondos no invertidos del Convenio de Adhesión Nº 399/14, Acta Complementaria Nº 533/14, cuyo monto asciende a la suma de \$ 18.199,98(PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), debiendo ser depositados en la Cuenta Corriente del Banco Nación Argentina Nº 4975/45 Acciones Compensatorias en Educación, CBU 01105995 20000004975456 (Suc. 85 Plaza de Mayo) CUIT 30-62854078-7.-

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería Municipal.-

.....

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.572-

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a utilizar \$ 1.663.394,54 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) pertenecientes a la cuenta "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" para sustentar los gastos relacionados con el Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión".-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del Art. 1º será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Objeto del Gasto 3.4.9, Categoría Programática 28, Fuente de Financiamiento 1.3.2 Secretaría de Desarrollo Social, Partida "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales Ley 13.163" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Para su cumplimiento pase a conocimiento de la Dirección General de Contaduría, Dirección de Panificación y Presupuesto y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.573-

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal la convocatoria de la Federación Argentina de Tenis de Mesa, a formar parte de la Selección Argentina de dicho deporte, al jugador Ignacio Javier Mariño.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio al deportista Ignacio Javier Mariño por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL).-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL), a nombre de ALMIRON Andrea Noemi (DNI 23.100.133) en representación del deportista mencionado en el art. 2º. Dicho monto será destinado a solventar parte los gastos de traslado del deportista, dado que tres veces por semana debe concurrir al CENARD para su entrenamiento.-

ARTICULO 4º: La beneficiaria mencionada en el Art. 3º, deberá presentar las facturas correspondientes en la Secretaría de Desarrollo Social, en un plazo de 5 días luego de culminado el entrenamiento del año en curso, y previo a la finalización del presente ejercicio la Secretaría de Desarrollo Social deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza. 11-11-15

DECRETA Nº 3.574-

ARTICULO 1º: Otórgase al menor que se detalla en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
56.867/15	56.867/15 TORRICO ZAMBRANA VICTOR MANUEL	
	TOTAL	\$ 1.160

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordene de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 5º: Registrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.575-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
58.827/15	FUENTES MARIA ANGELICA	\$ 2.000	\$ 6.000
59.699/15	PERALTA NATALIA DELIA	\$ 3.000	\$ 9.000
59.700/15	PAZOS CARLOS ALBERTO	\$ 3.000	\$ 9.000
59.702/15	PALOMINO NANCI DEL CARMEN	\$ 3.000	\$ 9.000
59.703/15	MONTERO OLIVERA MIRTA ANDREA	\$ 3.000	\$ 9.000
59.704/15	SANCHEZ VIVIANA GLADYS	\$ 2.000	\$ 6.000
59.705/15	NUÑEZ MAYRA VERONICA	\$ 2.000	\$ 6.000
54.039/15	GAITES DOMINGUEZ AMARANTO	\$ 2.000	\$ 6.000
59.707/15	DAGLIA ANA MARCELA	\$ 2.000	\$ 6.000
59.706/15	GONZALEZ BERNAL MIRNA AURORA	\$ 2.000	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 24.000	\$ 72.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.576-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
58.776/15	GOMEZ CELIA GABRIELA	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
58.797/15	FREGA CECILIA ROMINA	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
	TOTAL	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 12.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

16 - Boletín Municipal

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.577-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 1 cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto
58.833/15	CELIZ CLAUDIA VALERIA	\$ 6.000
	\$ 6.000	

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría v Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.578-

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. VELOSO EDGARDO LUIS un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de anteojos, según presupuesto adjunto.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Sr. Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 1.476 (PESOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SEIS) en virtud de los

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días corridos contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Imputación 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos actualmente en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría,

Dirección de Tesorería y Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

Municipalidad de La Matanza - 17

DECRETA Nº 3.579-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el cuadro que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota Nº	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
58.780/15	MARTINEZ DE MARTINEZ JUANA	\$ 2000	\$ 6000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.580-

ARTICULO 1º: Otórgase a la menor que se detalla en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS .-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
56.648/15	648/15 FLOREZ ROTELA ISABELLA VIVIANA	
	TOTAL	\$ 1.502

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordene de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.581-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
56.932/15	GONZALEZ ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
56.930/15	GOMEZ ANGELICA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
54.042/15	HERRERA RUBEN ALFREDO	\$ 2000	\$ 6000
54.041/15	CAPOZUCCA ANDREA ELIZABETH	\$ 3000	\$ 9000
TOTAL		\$ 9.000	\$ 27.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -FORTALECIMIENTO FAMILIAR. Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.582-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
58.781/15	ROMERO IRMA SOLEDAD	\$ 3.000	\$ 9.000
58.828/15	TOBAR DELIA SUSANA	\$ 2.000	\$ 6.000
58.831/15	ROMERO EVA SILVIA	\$ 3.000	\$ 9.000
	TOTAL	\$ 8.000	\$ 24.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

18 - Boletín Municipal

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.583-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando -

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
58.791/15	ACUÑA MARIA ALEJANDRA	\$ 3000	\$ 9000
58.787/15	GOETSCHY MARIA ANGELICA	\$ 2000	\$ 6000
58.786/15	GONZALEZ NOEMI MABEL	\$ 3000	\$ 9000
58.785/15	GODOY NATALIA JORGELINA	\$ 2000	\$ 6000
58.783/15	ABALLAY MARIA MERCEDES	\$ 2000	\$ 6000
58.782/15	LENCINA JUAN DOMINGO	\$ 2000	\$ 6000
58.772/15	ALFARO JAVIER	\$ 2000	\$ 6000
57.968/15	GONZALEZ MARIA GABRIELA	\$ 2000	\$ 6000
57.967/15	ABBAS NAILA YASMIN	\$ 2000	\$ 6000
57.963/15	MARTINEZ MARTA MIGUELINA	\$ 2000	\$ 6000
	TOTAL	\$ 22.000	\$ 66.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-______

La Matanza, 11-11-15

DECRETA Nº 3.584-

ARTICULO 1º: Otórgase a la Sra. MARCHIONNI LOANA HILEN un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de anteoios, según presupuesto adjunto.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Sr. Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 1.080 (PESOS MIL OCHENTA) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días corridos contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Imputación 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos actualmente en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza. 20-11-15

DECRETA Nº 3.707-

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "Semana de la Gastronomía" a realizarse en la Región Descentralizada Noroeste de Ramos Mejía desde el día 24 hasta el día 29 de Noviembre de 2015, organizada por la Secretaría de la Producción y la Asociación de Comerciantes e Industrias de la mencionada Ciudad.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de la Producción, Secretaría de Econo-mía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese, publiquese.-

20 - Boletín Municipal

Municipalidad de La Matanza - 21

22 - Boletín Municipal

Municipalidad de La Matanza - 23